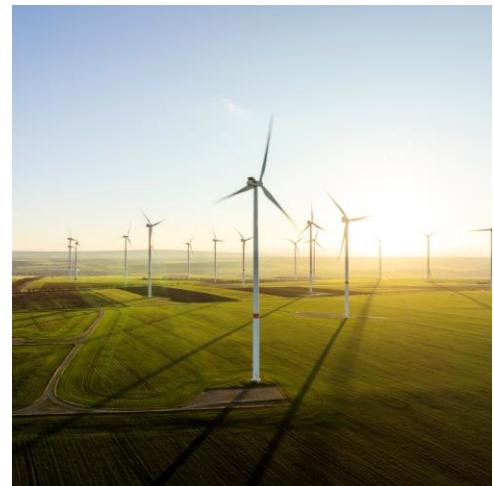


# Reglamento de la Ley de Planeación y Transición Energética (RLPyTE)

Holland & Knight

www.hklaw.com



**Diario Oficial de la Federación: 3 de octubre de 2025**

El RLPyTE consolida los principios de sostenibilidad, soberanía y justicia energética, promoviendo la participación de comunidades rurales, indígenas y afromexicanas en proyectos de valorización energética y desarrollo sustentable.

También, establece la planeación vinculante del sector energético nacional, consolida la rectoría del Estado en la transición energética y crea los instrumentos para el aprovechamiento sustentable de la energía.

1

## Planeación vinculante

- Obliga a todas las dependencias y empresas públicas a alinearse con la estrategia nacional de energía y los programas sectoriales
- Extiende la obligación a gobiernos locales y participantes privados
- Requiere que los permisos y contratos acrediten congruencia con la planeación nacional

2

## Instrumentos de planeación

- Se integran tres planes específicos
  - **PLADESE:** Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico
  - **PLADESHi:** Plan de Desarrollo del Sector Hidrocarburos
  - **PLATEASE:** Plan para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
- Establece que la Secretaría de Energía (SENER) coordine su actualización junto con la Comisión Nacional de Energía (CNE)



**3**

### **Sistema Nacional de Información Energética (SNIE)**

- Crea una plataforma digital única para concentrar registros y datos geoespaciales del sector
- Obliga a las entidades públicas a integrarse en un plazo de 180 días
- Permitirá el seguimiento de metas de transición y mayor transparencia

**4**

### **Metas de transición energética**

- Ordena a la SENER a emitir las obligaciones de adquisición de Certificados de Energía Limpia (CEL) correspondientes a 2025-2028
- Busca acelerar la descarbonización del sistema eléctrico nacional
- Vincula el cumplimiento con metas anuales de eficiencia y generación limpia

**5**

### **Eficiencia energética**

- Instruye a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) a emitir disposiciones para usuarios de alto consumo
- Reconocerá instalaciones y productos con desempeño sobresaliente
- Establecerá nuevos criterios de eficiencia aplicables a procesos industriales y comerciales

6

## Sistema Nacional De Información Energética (SNIE)

- Designa a la SENER como responsable de liderar la planeación energética.
- Fortalece la participación de la CNE y del Consejo de Planeación Energética.
- Obliga a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex) a participar en la formulación de planes operativos.

7

## Mecanismo de permisos estratégicos

- Permite presentar proyectos de centrales eléctricas estratégicas y prioritarias hasta el 2030
- Establece que la SENER y la CNE convoquen los procesos de autorización
- Otorgará prelación a los proyectos alineados con los objetivos del PLADESE

8

## Transparencia y acceso a la información

- Dispone que el SNIE sea público y permita monitorear metas y resultados
- Promueve la implementación de prácticas de gobierno abierto energético
- Impulsará la rendición de cuentas sobre transición y uso eficiente de energía

9

## Congruencia con reglamentos del sector eléctrico

- Armoniza las disposiciones con el Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico
- Permitirá la planeación conjunta de generación, transmisión y transición energética
- Sustituye el marco de 2017 para consolidar un modelo integral de planeación nacional

## Contáctenos

**Rodolfo Rueda**

Socio  
Ciudad de México  
+52.55.3602.0634  
Houston  
+1.713.244.8208  
[rodolfo.rueda@hklaw.com](mailto:rodolfo.rueda@hklaw.com)

**Lizeth Cordova**

Senior Policy Advisor  
Ciudad de México  
+52.55.3602.8070  
[lizeth.cordova@hklaw.com](mailto:lizeth.cordova@hklaw.com)

**Mariana Salinas**

Asociada  
Ciudad de México  
+52.55.3602.8041  
[mariana.salinas@hklaw.com](mailto:mariana.salinas@hklaw.com)

**Gerardo Prado**

Socio  
Monterrey  
+52.81.8215.7709  
[gerardo.prado@hklaw.com](mailto:gerardo.prado@hklaw.com)

**Mercedes Barcena**

Senior Policy Advisor  
Ciudad de México  
+52.55.3602.8079  
[mercedes.barcena@hklaw.com](mailto:mercedes.barcena@hklaw.com)

**Alejandro Marín**

Asociado  
Ciudad de México  
+52.55.3602.0630  
[alejandro.marinmendez@hklaw.com](mailto:alejandro.marinmendez@hklaw.com)

**Gabriel Ruiz**

Socio  
Monterrey y Ciudad de México  
+52.81.8215.7724  
[gabriel.ruiz@hklaw.com](mailto:gabriel.ruiz@hklaw.com)

**Santiago Isusi**

Policy Advisor  
Ciudad de México  
+52.55.3602.0625  
[santiago.isusijimenez@hklaw.com](mailto:santiago.isusijimenez@hklaw.com)

**Daniel Mancilla**

Legislative Assistant  
Ciudad de México  
+52.55.3602.0639  
[daniel.mancilla@hklaw.com](mailto:daniel.mancilla@hklaw.com)